

## Aportes de la Justicia Juvenil Restaurativa en la resocialización de los menores

Lidia Verónica Gamboa Abón<sup>1\*</sup>, Lesly Patricia Bravo Meneses<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Escuela De Derecho. Universidad César Vallejo. Perú.

\*Autor para correspondencia: Lidia Verónica Gamboa Abón, [siemprepamela\\_xx@hotmail.com](mailto:siemprepamela_xx@hotmail.com)

(Recibido: 31-05-2023. Publicado: 17-06-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.679-686

### Resumen

*El presente estudio, surge de la gran tendencia a penalizar los delitos de menores, teniendo como precedente que existen países donde se los juzga en el sistema penal y son reclusos en cárceles y sentenciados a muerte, lo cual implicaría una directa vulneración a los derechos del niño, falta de equidad de la sociedad y vulneración a los derechos humanos del niño y adolescente. Se utilizó la metodología de revisión sistemática y como procedimiento el método Cochrane. La muestra fueron 33 artículos. Los resultados nos llevan a concluir que: La administración de justicia reparadora en los menores tiene un enfoque que no busca penalizar a los menores, sino que reconozca y repare el daño, en particular corrigiendo su conducta, reciba el perdón de la víctima y se reintegre a la sociedad, para lo cual el estado dispone de organizaciones de apoyo para que el menor se integre a la sociedad. Hay una gran evidencia que este enfoque de justicia para las infracciones penales en menores evita la reincidencia, los reinserta en la sociedad y evita a que continúen su conducta, que con alta probabilidad les haga interrumpir una carrera delictiva, por lo que es muy adecuado, además de estar en sintonía con la Convención de Derechos del Niño, y los derechos constitucionales. El enfoque de justicia social, se da en sectores sociales que sufren inequidad, los cuales no han disfrutado de un Estado que les brinde las condiciones de desarrollo y dignidad contemplados en la Constitución. Por otro lado, el fin de la justicia es reinsertar al infractor, no es punitivo, sino resocializador. El abandono de la violencia, las soluciones de los conflictos (penales de menores) evoluciona positivamente, puesto que, cuando menos violencia, hay aceptación de responsabilidad, perdón, reconciliación, y una oportunidad para corregir los caminos que condujeron a esa situación. Cambiando estigmatización, marginalidad por aceptación y oportunidad de inclusión. El Perú, aunque ocupa una posición de liderazgo en la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa, aún enfrenta muchos retos para que esta llegue a todas sus jurisdicciones y logre elevados porcentajes de no reincidencia.*

**Palabras claves:** Justicia Juvenil Restaurativa, resocialización.

### Abstract

*The present study arises from the great tendency to penalize the crimes of memores, I consider it appropriate that there are countries where they are tried in the penal system and are confined in jails and sentenced to death, which would imply a violation of the violation of the rights of the child, lack of equity in society and violation of the human rights of children and adolescents. The systematic review methodology was used, and as a procedure the Cochrane method, the sample was 33 articles. The results lead us to conclude: Juvenile restorative justice is an approach that does not seek to penalize minors, but rather recognizes and repairs the damage, in particular correcting their behavior, receives forgiveness from the victim and reintegrates into society, to for which the State has support organizations for the minor to integrate into society. There is great evidence that this approach to justice for criminal offenses in minors prevents recidivism, reintegrates them into society and prevents them from continuing their conduct, which with a high probability makes them continue a criminal career, so it is very appropriate. in addition to being in tune with the Convention on the Rights of the Child, and constitutional rights. It is a social justice approach, since it occurs in social sectors that suffer from inequity, have not enjoyed a State that provides them with the conditions of development and dignity contemplated in the Constitution. On the other hand, the purpose of justice is to reintegrate the offender, it is not punitive, but resocializing. The abandonment of violence, conflict solutions (juvenile prisons) evolve positively when there is less violence, there is acceptance*

*of responsibility, forgiveness, reconciliation, and an opportunity to correct the paths that led to that situation. Changing stigmatization, marginality for acceptance, and opportunity for inclusion. Peru, although it occupies a leadership position in the application of Restorative Juvenile Justice, still faces many challenges so that it reaches all its jurisdictions and achieves high percentages of non-recidivism.*

**Keywords:** *Restorative Juvenile Justice, resocialization.*

## 1. Introducción

A menudo, puede señalarse que existe una gran tendencia a penalizar los delitos cometidos por menores, de hecho en muchos países se los juzga en el sistema penal, siendo reclusos en cárceles y en casos extremos sentenciados a muerte, con lo cual se evidencia una clara violación a los derechos del niño y adolescente, mostrándose con ello una falta de equidad de la sociedad, en Estados Unidos, alrededor de 3.000 menores cumplen actualmente cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional y otros 2.500 presos que fueron menores y ahora son adultos cumplen condena; ingresados en cárceles de adultos, condenados por organizaciones que reclaman una reforma penitenciaria y del sistema de justicia (El Mundo, 2015). Niños de 13 años fueron juzgados como adultos y condenados a morir en prisión, sin tener en cuenta su edad ni las circunstancias del delito cometido (EJI, 2017) y la lista es larga en muchos países, donde la tasa de resocialización de los menores es mínima o nula contribuyendo a largo plazo a la criminalidad. La idea de justicia restaurativa se basa en el hecho de que en los procesos penales para ciertas categorías de casos, cuando el delito es cometido por un menor y el daño es causado por una persona específica, puede ser reembolsado o reparado de otra manera, el principio de la inevitabilidad del castigo con fines educativos puede ser reemplazado por un principio de compensación de daños y compensación (es decir, restauración de derechos e intereses violados). El objetivo principal de la justicia restaurativa está encaminado a la incidencia educativa en los menores, la asistencia y protección de sus derechos.

Naturalmente, en cada caso, la aplicación de la tecnología de rehabilitación debe ser considerada teniendo en cuenta las características individuales de los infractores, para evitar el efecto inverso: la sensación de impunidad y permisividad. En la Oficina de las Naciones Unidas el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (OSRSG-VACH), señala que el concepto de justicia restaurativa en los procesos penales de menores se enfrenta a varios desafíos como los: Mecanismos insuficientemente desarrollados para la implementación práctica de diferentes formas de mediación e interacción de representantes del sistema judicial; existen problemas en las instituciones de cooperación interinstitucional y en las agencias que trabajan para prevenir la delincuencia juvenil. No está elaborado el mecanismo de implementación sistemática a nivel interinstitucional de las disposiciones de la Convención sobre los derechos del niño y de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, aquellas disposiciones que se orientan en el enfoque de restauración prioritaria en la prevención de delitos y conductas delictivas de menores en conflicto con la ley; no hay una idea clara sobre cuál debe ser la forma de justicia penal de menores y las comisiones de asuntos de menores y protección de sus derechos, la máxima garantía de los derechos e intereses legítimos de los menores; no se definen claramente qué medidas son punitivas y cuáles preventivas, y los principios de su aplicación en la práctica, lo que conduce a una situación conflictiva. Tendrán lugar en ambos casos medidas punitivas irrazonablemente duras cuando sea posible utilizar tecnología regenerativa, lo que conduce a desconfianza y resentimiento hacia el niño y casos de penas indebidamente indulgentes y determinación de procesos contra menores infractores, lo que genera una sensación de impunidad; también se debe enfatizar la influencia de las condiciones sociales, que dificultan seriamente el trabajo preventivo entre los menores y crean una carga adicional para las autoridades e instituciones involucradas en esta actividad (UN OSRSG-VACH, 2016). La justicia juvenil restaurativa ha sido aplicada a muchos países para los menores de edad con delitos menores y vinculados al abandono moral, familiar y social, dándoles una oportunidad de resocializarse que no tuvieron en sus vidas y sobre todo evitando su mayor criminalización a mediano y largo plazo. Es por ello que el objetivo de investigación es indagar sobre la Justicia Juvenil Restaurativa en su aporte a la resocialización de menores.

## 2. Metodología

La investigación tuvo un enfoque de revisión de literatura científica. Para Hernández (2018), este tipo de investigaciones permite el análisis y sistematización de trabajos previos, los cuales sustentan una variable, en el caso de la presente investigación es la Justicia Juvenil Restaurativa, respecto a sus aportes en la resocialización de menores, el procedimiento seguido fue de acuerdo al método de Cochrane, compuesto por: enunciación de interrogantes, los consideraciones para su elegibilidad, búsqueda de estudios, aplicar los criterios de elegibilidad, codificar y extraer la información relevante según objetivos, evaluar el riesgo de sesgo de los estudios, analizar y sistematizar los resultados, interpretar los resultados, finalmente redactar las conclusiones.

Para la formulación de preguntas, se ha considerado esta pregunta principal: ¿Cuáles son los aportes de la Justicia Juvenil Restaurativa en la resocialización de menores en los últimos 10 años?. Ante esto, las investigaciones

se han considerado, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad, que sean publicaciones académicas de los últimos 10 años, relacionados con las variables. En ese sentido, la búsqueda de estudios se concretó con palabras claves propias vinculadas a las variables “Justicia Juvenil Restaurativa, “resocialización de menores”, tanto en español como en inglés. El material encontrado disponible, fue filtrado y posteriormente analizados para su contribución al artículo. La población fueron repositorios Scielo, Dialnet, Proquest, Boe, SSRN, Gaceta Jurídica, la muestra fueron 33 publicaciones académicas incluido informes institucionales oficiales.

### 3. Resultados

Los enfoques restaurativos de la justicia son una forma de pensar y dar respuesta al delito que se enfoca en reparar el daño causado por el delito, en lugar de castigar al delincuente. Se basa en la creencia de que todas las partes interesadas en un delito, incluidas la víctima, el delincuente y la comunidad, tienen un papel que desempeñar en la reparación del daño y el restablecimiento de las relaciones (Johnstone & Van Ness, 2013). La justicia restaurativa se ha utilizado en los sistemas de justicia juvenil de todo el mundo durante muchos años. Hay un creciente cuerpo de evidencia que sugiere que la justicia restaurativa puede ser una forma efectiva de reducir la reincidencia, mejorar la satisfacción de las víctimas y fortalecer las comunidades (Sherman et al., 2015). Algunas de las contribuciones clave de la justicia juvenil restaurativa en todo el mundo incluyen: reducir la reincidencia, los estudios han demostrado que la justicia restaurativa puede de manera forma eficaz reducir la tasa a la que los delincuentes reinciden, un estudio en Canadá encontró que los jóvenes que participaron en la justicia restaurativa tenían un 27 % menos de probabilidades de reincidir que aquellos que no participaron (Bergseth & Bouffard, 2013).

También contribuye a mejorar la satisfacción de las víctimas: la justicia restaurativa también puede ayudar a mejorar la satisfacción de las víctimas. Las víctimas a menudo sienten que han sido escuchadas y que sus necesidades han sido tenidas en cuenta cuando participan en la justicia restaurativa (Hoyle & Fonseca, 2016). Por ejemplo, un estudio en Nueva Zelanda encontró que el 93 % de las víctimas que participaron en la justicia restaurativa estaban satisfechas con el proceso (Suzuki & Wood, 2017). Otro aporte clave es el fortalecimiento de las comunidades, cuando las víctimas, los delincuentes y los miembros de la comunidad se unen para reparar el daño causado por un delito, puede ayudar a generar confianza y comprensión entre estos grupos. Esto puede conducir a una comunidad más justa y pacífica, se encontró que los jóvenes que participaron en la justicia restaurativa tenían menos probabilidades de volver a delinquir que los que no participaron. La tasa de reincidencia para el grupo de justicia restaurativa fue del 23 %, mientras que la tasa de reincidencia para el grupo de justicia juvenil tradicional fue del 36 % (Bouffard et al., 2017). La justicia restaurativa es un enfoque prometedor para la justicia juvenil que tiene el potencial de reducir la reincidencia, mejorar la satisfacción de las víctimas y fortalecer las comunidades. Es una parte importante de un enfoque integral de los sistemas de justicia de niños (terminología que usa la CDN para personas menores de 18 años) que se centra en la rehabilitación y la reintegración (Wilson et al., 2017).

Los fundamentos jurídicos de la justicia juvenil restaurativa se basan en los siguientes principios: El derecho a ser escuchado, motivo por el cuál las víctimas y los infractores tienen derecho a ser escuchados y a que sus voces sean escuchadas en el proceso de justicia; El derecho a participar de las víctimas y los infractores en el proceso de justicia, en la medida en que lo deseen y puedan hacerlo; el derecho a reparar, los delincuentes tienen derecho a reparar a la víctima, en la medida en que la víctima esté dispuesta a aceptar las reparaciones; el derecho a estar seguro, las víctimas y los delincuentes tienen derecho a estar a salvo durante el proceso de justicia (Johnstone & Van Ness, 2013). Estos principios se basan en la creencia de que la justicia restaurativa es una forma más humana y eficaz de responder al delito que los sistemas de justicia tradicionales. La justicia restaurativa puede ayudar a reparar el daño causado por el crimen, restaurar relaciones y construir una sociedad más justa y pacífica. Respecto a los fundamentos legales de la justicia juvenil restaurativa se pueden encontrar en una serie de leyes y políticas internacionales y nacionales como, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce el derecho de los niños a ser escuchados en todos los asuntos que les afectan, incluso en el proceso de justicia, la CDN también reconoce el derecho de los niños a participar en las decisiones que los afectan, en la medida en que lo deseen y puedan hacerlo (Johnstone & Van Ness, 2013). En los Estados Unidos, la justicia restaurativa está respaldada por una serie de leyes y políticas federales, entre las que destacan la Ley de Prevención de la Delincuencia y Justicia Juvenil de 2002 (JJJPA) requiere que los estados brinden servicios de justicia restaurativa a los jóvenes que se encuentran en el sistema de justicia juvenil. La JJJPA también requiere que los estados recopilen datos sobre el uso de la justicia restaurativa y evalúen la efectividad de estos programas, también está respaldada por una serie de leyes y políticas estatales, Por ejemplo, California, Colorado y Minnesota tienen leyes que exigen o alientan el uso de la justicia restaurativa en el sistema de justicia juvenil (Brady & Peck, 2021).

Los fundamentos legales de la justicia juvenil restaurativa se fortalecen cada año, considerándose que, a medida que más y más países y estados adoptan políticas de justicia restaurativa, queda claro que este enfoque de la justicia llegó para quedarse, implementándose satisfactoriamente en busca de mejorar la calidad de vida del adolescente infractor (Ward, 2018). No hay un solo país que tenga la tasa más alta de efectividad en la reducción de la reincidencia criminal debido a la justicia juvenil restaurativa. Sin embargo, hay varios países que han implementado programas de justicia restauradora y han visto resultados positivos en términos de reducción de

la reincidencia, algunos de los países que han tenido más éxito con la justicia restaurativa incluyen a Nueva Zelanda, país que ha sido líder en el desarrollo e implementación de programas de justicia restaurativa. El país tiene una larga historia de uso de la justicia restaurativa en su sistema de justicia penal y ha visto resultados positivos en términos de reducción de la reincidencia; Australia también ha sido líder en el desarrollo e implementación de programas de justicia restaurativa. El país cuenta con varios programas diferentes de justicia restaurativa y ha visto resultados positivos en términos de reducción de la reincidencia; Canadá: Canadá cuenta con varios programas diferentes de justicia restaurativa y ha visto resultados positivos en términos de reducción de la reincidencia; Noruega: Noruega se centra en la rehabilitación y la justicia restaurativa en su sistema penitenciario. El país tiene una de las tasas de reincidencia más bajas del mundo (Wilson et al., 2017).

Es importante señalar que estos son solo algunos ejemplos de países que han tenido éxito con la justicia restaurativa, hay muchos otros países que han implementado programas adheridos a los sistemas de justicia restauradora y han visto resultados positivos, pero no tan exitosos, siendo importante señalar que la justicia restaurativa dista de ser panacea para todos los desafíos que enfrenta el sistema de justicia penal, la justicia restaurativa puede ser una herramienta eficaz, pero no es una varita mágica; es importante utilizar la justicia restaurativa junto con otras intervenciones, como asesoramiento y educación, para lograr los mejores resultados (Johnstone & Van Ness, 2013). La justicia restaurativa es un movimiento creciente en los países en desarrollo, habiendo una serie de razones para esto, incluyendo las siguientes: el alto costo del encarcelamiento; es decir, encarcelar al menor y tratar de darle los adecuados tratamiento involucraría un encarcelamiento es costoso y los países en desarrollo a menudo tienen recursos limitados, la justicia restaurativa puede ser una forma más rentable de abordar la delincuencia juvenil. La falta de confianza en el sistema de justicia, en muchos países en desarrollo, la gente no confía en el sistema de justicia, la justicia restaurativa puede ayudar a generar confianza y cooperación entre la sociedad y las entidades que conforman el sistema de justicia; la necesidad de un enfoque más humano de la justicia juvenil, en muchos países en desarrollo, los sistemas de justicia juvenil se basan en el castigo en lugar de la rehabilitación, la justicia restaurativa puede proporcionar una forma más humana y eficaz de abordar la delincuencia juvenil (Dejene & Bashige, 2021) (Wong, 2014). Algunos países en desarrollo que han implementado programas de justicia restaurativa incluyen: Ghana cuenta con varios esquemas de implementar la restauradora justicia. Los países de África, cuyas inequidades son más agudas que Latinoamérica, tienen implementado diferentes sistemas de justicia restauradora, según su realidad y posibilidades, aunque todos siguen los principios de este tipo de administración de justicia (Featherston, 2012).

En América Latina la justicia restaurativa no deja de lado ello, en ese sentido, es un movimiento creciente, entre las razones se tiene el alto costo del encarcelamiento y los países latinoamericanos a menudo tienen recursos limitados, frente a eso la justicia restaurativa puede ser una forma más rentable de abordar la delincuencia juvenil; en muchos países de América Latina, la gente no confía en el sistema de justicia. Motivo por el cual al implementar la justicia restaurativa puede ayudar a generar confianza y cooperación entre la comunidad y el sistema de justicia. En muchos países de América Latina, los sistemas de justicia juvenil se basan en el castigo en lugar de la rehabilitación. La justicia restaurativa puede proporcionar una forma más humana y eficaz de abordar la delincuencia juvenil (Pereira de Andrade, 2018). Argentina cuenta con varios programas de justicia reparadora, también para delincuentes juveniles. Brasil tiene varios programas de justicia reparadora, también para delincuentes juveniles. Chile tiene varios programas de justicia restaurativa, también para delincuentes juveniles. Programas de justicia, incluidos los de delincuencia juvenil. México tiene varios programas de justicia restaurativa para delincuentes juveniles, y la justicia restaurativa es un enfoque prometedor de la justicia juvenil en América Latina. Podría ayudar a abordar el alto costo del encarcelamiento, la falta de confianza en el sistema judicial y la necesidad de un enfoque más humano de la delincuencia juvenil. (Cunneen & Goldson, 2015). Sin embargo, hay una serie de barreras para la implementación de la justicia juvenil restaurativa en América Latina, estas incluyen: una falta de voluntad política para implementar la justicia restaurativa en muchos países de América Latina, esto se debe a una serie de factores, incluido el enfoque tradicional en el castigo en el sistema de justicia penal, el miedo al delito y la falta de comprensión de la justicia restaurativa.

Falta de recursos: También hay una falta de recursos para implementar la justicia restaurativa en muchos países de América Latina. Esto incluye la falta de fondos para capacitación, programas e infraestructura, también existen barreras culturales para la implementación de la justicia restaurativa en América Latina, en algunas culturas, hay un fuerte énfasis en la vergüenza y el castigo, lo que puede dificultar la implementación de programas de justicia restaurativa, también hay una falta de apoyo de la comunidad para la justicia restaurativa en muchos países de América Latina. Esto se debe a una serie de factores, incluido el miedo al delito, la falta de comprensión de la justicia restaurativa y la creencia de que el castigo es la única forma de disuadir el delito, a pesar de estas barreras, hay varios países latinoamericanos que están trabajando para implementar programas de justicia restaurativa. Estos países están trabajando para superar los desafíos y generar apoyo para la justicia restaurativa. Estas son algunas de las estrategias que se están utilizando para superar las barreras a la justicia restaurativa en América Latina (Pereira de Andrade, 2018). Daly, (2016), señala que existe la necesidad de construir voluntad política para implementar la justicia restaurativa en los países de América Latina, esto se puede lograr educando a los formuladores de políticas sobre los beneficios de la justicia restaurativa y trabajando para cambiar el enfoque

tradicional sobre el castigo en el sistema de justicia penal, es necesario concienciar sobre la justicia restaurativa en América Latina. Esto se puede hacer educando al público sobre los principios y prácticas de la justicia restaurativa y trabajando para disipar los mitos sobre la justicia restaurativa, existe la necesidad de construir el apoyo de la comunidad para la justicia restaurativa en América Latina, esto se puede hacer trabajando con líderes y organizaciones de la comunidad para educarlos sobre la justicia restaurativa y generar confianza en los programas de justicia restaurativa. La implementación de la justicia restaurativa en América Latina es un desafío que vale la pena asumir. La justicia restaurativa tiene el potencial de marcar una diferencia real en la vida de los menores que delinquen y de las víctimas del delito (Abrazadera, 2013).

Perú ha sido líder en la implementación de la justicia restaurativa en América Latina, en 2005, el gobierno peruano aprobó una ley que estableció la justicia que restaure como una alternativa a la justicia juvenil tradicional, punitiva. La ley permite el uso de la justicia restaurativa en casos que involucran a delincuentes juveniles que han cometido delitos menores (Pereira de Andrade, 2018). El gobierno peruano también ha establecido una serie de programas de restaurativos de justicia, diseñados para ayudar a los delincuentes juveniles a comprender el daño que han causado y reparar a las víctimas de sus delitos. Se ha demostrado que los programas de justicia restaurativa son efectivos para reducir las tasas de reincidencia entre los delincuentes juveniles (Hamilton & Yarrow, 2016). En 2016, el gobierno peruano lanzó un programa nacional de justicia restaurativa llamado Justicia Restaurativa para Todos. El programa está diseñado para expandir el uso de la justicia restaurativa en Perú y hacerla más accesible a los delincuentes juveniles. El programa ha tenido éxito en aumentar el número de delincuentes juveniles que participan en programas de justicia restaurativa. (Tello & Calderón, 2020). Sobre la efectividad de la Justicia Juvenil Restaurativa hay estadísticas y seguimiento de la no reincidencia en América Latina, estas estadísticas son recopiladas por una variedad de organizaciones, incluidas las Naciones Unidas, el Banco Mundial y los gobiernos de países individuales, las estadísticas muestran que las tasas de reincidencia en América Latina son altas. En algunos países, como Brasil y Colombia, las tasas de reincidencia llegan al 70 %. Esto significa que por cada 100 delincuentes juveniles que salen de prisión, 70 de ellos reincidirán en unos pocos años (Morales et al., 2013).

Hay una serie de factores que contribuyen a las altas tasas de reincidencia en América Latina. Estos factores incluyen la pobreza es un factor importante en el crimen en América Latina. Es más probable que los delincuentes juveniles provengan de familias pobres y vivan en barrios pobres; la falta de educación o mala educación es más probable que los delincuentes juveniles hayan abandonado la escuela y tengan bajos niveles de educación; las pandillas son un problema importante en América Latina. Los delincuentes juveniles tienen más probabilidades de involucrarse en pandillas y de cometer delitos como parte de una pandilla, el abuso de drogas es un problema importante en América Latina, los delincuentes juveniles tienen más probabilidades de consumir drogas y cometer delitos para mantener su adicción a las drogas (Pereira, 2018). Hay una serie de programas que se están implementando en América Latina para abordar el problema de la reincidencia. Estos programas incluyen los educativos, los cuales están diseñados para ayudar a los delincuentes juveniles a obtener una educación y aprender habilidades que les ayudarán a conseguir un trabajo, los programas de capacitación laboral están diseñados para ayudar a los delincuentes juveniles a obtener las habilidades que necesitan para conseguir un trabajo, los programas de consejería están diseñados para ayudar a los delincuentes juveniles a abordar los problemas que los llevaron a cometer delitos, los programas de atención posterior están diseñados para brindar apoyo a los delincuentes juveniles después de que salen de prisión (Matás Castillo et al., 2021). Estos programas están teniendo cierto éxito en la reducción de las tasas de reincidencia en América Latina. Sin embargo, se necesita hacer más para abordar el problema de la pobreza, la falta de educación, las pandillas y el abuso de drogas para marcar una diferencia real en las vidas de los delincuentes juveniles y las víctimas del delito (Díaz, 2021).

En el Perú sí, hay estadísticas y seguimiento de la no reincidencia, estas estadísticas son recopiladas por el gobierno peruano y por varias organizaciones no gubernamentales, las estadísticas muestran que las tasas de reincidencia en el Perú son altas; en 2016, el gobierno peruano informó que la tasa de reincidencia de los menores infractores era del 60 %. Esto significa que por cada 100 delincuentes juveniles que fueron liberados de prisión, 60 de ellos fueron arrestados nuevamente en unos pocos años (BID, 2020). Hay una serie de factores que contribuyen a las altas tasas de reincidencia en Perú, estos factores coinciden con los hallados en otros países de Latinoamérica, sin embargo, Perú tiene sus ventajas frente a la realidad de Colombia, Brasil, México, Argentina, otro aspecto es su gran estabilidad económica no se condice con el desarrollo o inversión social, entre ellos la conducta penal de sus menores (OAS, 2017). Los programas de JJR están teniendo cierto éxito en la reducción de las tasas de reincidencia en Perú. Sin embargo, se necesita hacer más para abordar el problema de la pobreza, la falta de educación, las pandillas y el abuso de drogas para marcar una diferencia real en las vidas de los delincuentes juveniles y las víctimas del delito, el gobierno peruano también está trabajando para mejorar el monitoreo de la no reincidencia. En 2017, el gobierno lanzó un nuevo sistema para rastrear a los delincuentes juveniles después de que salen de prisión. El sistema está diseñado para recopilar datos sobre el progreso de los infractores e identificar a aquellos que corren el riesgo de reincidir. (BID, 2020), de estos se infiere que el gobierno espera que el nuevo sistema ayude a reducir las tasas de reincidencia en Perú. El sistema aún se encuentra en sus primeras etapas, pero tiene el potencial de marcar una diferencia real en la vida de los delincuentes juveniles y las víctimas del delito. Por lo que, si bien es cierto, Perú sigue implementando y mejorando lo señalado por los Tratado

internacionales, a través del Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, el cual se viene implementando poco a poco, debemos considerar que ello es una herramienta que favorece no solo al menor infractor, sino también incluye la participación de las víctimas, defensores, instituciones e incluso a la comunidad.

## 4. Discusión

El psicólogo Skinner autor de la teoría del comportamiento humano, señalaba que la recompensa por el buen comportamiento es más efectivo que castigar por el mal comportamiento (Gordan, 2014), y es uno de los fundamentos de la justicia restaurativa es una filosofía que enfatiza la reparación del daño causado por el comportamiento delictivo, en lugar de simplemente castigar al infractor, lo que se busca en realidad que todos los involucrados en un delito (el delincuente, la víctima y la comunidad) han resultado dañados y que todos tienen un papel que desempeñar para reparar ese daño, se busca un sentido de convergencia, un punto en lo que se busca la solución de un conflicto, de acuerdo con lo manifestado por (Johnstone & Van Ness, 2013). Los programas de justicia restaurativa para menores generalmente implican reunir al delincuente, la víctima y los miembros de la comunidad para discutir el delito y su impacto, con el objetivo de ayudar al delincuente (infractor) a comprender el daño que ha causado, a asumir la responsabilidad de sus acciones y a enmendar a la víctima, de otro lado, la víctima también tiene la oportunidad de compartir sus sentimientos sobre el crimen y hacer preguntas al delincuente, como todos son miembros de la comunidad interesados que estos hechos sociales no se repitan pueden ofrecer apoyo y orientación tanto al delincuente como a la víctima, basados en muchos fundamentos que van más allá del Talión, y es una experiencia negativa y degradante para el infractor, que es un menor y ha vivido y es casi seguro que es una víctima de la inequidad social, concordando con los aportes de (Bergseth & Bouffard, 2013).

Un menor no es responsable de sus actos y su conducta infractora penal es producto de sus circunstancias, generaciones de pobreza, disfunción familiar, abandono moral, presión de grupo y entorno de pandillas, pero por sobre todo, falta de modelos inspiradores, estos infringen en sus barrios pobres, o en barrios de mejor nivel socio-económico, donde la sociedad tiene que entender que dando oportunidad de resocialización se evita a mediano o largo plazo la criminalidad de un adulto, y esto satisfacer a las víctimas y fortalecer a las comunidades, y está acorde con los derechos del niño (que no los tienen los que sufren inequidad), y esto da mejor resultado que la justicia punitiva, convergiendo con el aporte de (Bouffard et al., 2017). También es de compartir con (Johnstone & Van Ness, 2013) los sustentos legales que no los vamos a repetir, pero que tienen por pilar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y la responsabilidad de los estados en los fenómenos sociales, es por ello que salvo delitos penales graves que sean amenaza a la sociedad, el menor debe tener una justicia restaurativa.

El enfoque restaurador de la justicia es prometedor para los menores en los países en desarrollo, cuyos estados más deuda social tienen por la inequidad, el alto costo del encarcelamiento y las condiciones infrahumanas de este, la falta de confianza en el sistema de justicia y la necesidad de un enfoque más humano de la delincuencia juvenil, porque a pesar de su conducta infractora son seres humanos que no tuvieron las condiciones mínimas de desarrollo, como es el caso de casi todos los países latinoamericanos, en este sentido convergemos con (Pereira de Andrade, 2018), quien señala que la justicia restaurativa puede proporcionar una forma más humana y eficaz de abordar la delincuencia juvenil y aunque la literatura jurídica no lo menciona, está respaldado por las teorías psicológicas y sociológicas, como señalamos al iniciar esta discusión. Es algo positivo que la mayoría de países en Latinoamérica hayan implementado la JJR; sin embargo, estos países tienen mucho por recorrer para tener la efectividad, sabido es que su sistema judicial y fiscal tienen poca eficiencia y eficacia y poca aprobación de la población, también tiene una puntuación en las estadísticas que no es de orgullo, sin embargo, a pesar de ello, este enfoque se da y gran parte de los infractores penales juzgados bajo este régimen y como muestran las estadísticas, se ha logrado que gran parte de estos no reincidan y es su oportunidad para que encuentren la atención moral, el apoyo social que no tuvieron y que los condujo a cometer sus infracciones penales y de hecho reduce la criminalidad a mediano y largo plazo, pues la punibilidad, y el régimen de internamiento lo resentirá más y como demuestran las estadísticas, reincidirá y seguirá ese camino, realidad que no sucede si es sometido a la JJR, donde tendrá oportunidad de reeducarse, aprender labores, ser perdonado por la víctima y de arrepentirse.

Perú mantiene una posición de liderazgo en la implementación de sistemas de justicia para corregir la delincuencia juvenil y ha establecido varios programas y centros de ayuda a los delincuentes, ya que JJR necesita centros de apoyo social y reinserción, y busca brindar servicios a aquellos menores que violan la ley, ayudando a los menores. El papel constructivo de adultos en la sociedad y la reintegración de los menores en la sociedad, ser conscientes de sus responsabilidades y hacerlo, permite a los menores fortalecer su respeto por los demás, especialmente las víctimas y otros miembros afectados de la comunidad el respeto y la comprensión de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Todo ello es un desafío que el Perú esté a la vanguardia en la promoción de la dignidad y el valor de los menores.

## 5. Conclusiones

La administración de justicia reparadora en los menores es un enfoque que no busca penalizar a los menores, sino que reconozca y repare el daño, en particular corrigiendo su conducta, reciba el perdón de la víctima y se reintegre a la sociedad, para lo cual el Estado dispone de organizaciones de apoyo para que el menor se integre a la sociedad. Hay una gran evidencia que este enfoque de justicia para las infracciones penales en menores evita la reincidencia, los reinserta en la sociedad y evita a que continúen su conducta, que con alta probabilidad les haga continuar una carrera delictiva, por lo que es muy adecuado, además de estar en sintonía con la Convención de Derechos del Niño, y los derechos constitucionales. Es un enfoque de justicia social, pues se da en sectores sociales que sufren inequidad, no han disfrutado de un estado que les brinde las condiciones de desarrollo y dignidad contemplados en la constitución. Por otro lado, el fin de la justicia es reinsertar al infractor, no es punitivo, sino resocializador. El abandono de la violencia, las soluciones de los conflictos (penales de menores) evoluciona positivamente cuando menos violencia, hay aceptación de responsabilidad, perdón, reconciliación, y una oportunidad para corregir los caminos que condujeron a esa situación. Cambiando estigmatización, marginalidad por aceptación, y oportunidad de inclusión. El Perú, aunque ocupa una posición de liderazgo en la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa, pues aún enfrenta muchos retos para que esta llegue a todas sus jurisdicciones y logre elevados porcentajes de no reincidencia.

## 6. Referencias bibliográficas

- Abrazadera, K. (2013). *Restorative Justice in Transition* — Kerry Clamp — Taylor & Francis eBo. Routledge.
- Bergseth, K. J., & Bouffard, J. A. (2013). Examining the Effectiveness of a Restorative Justice Program for Various Types of Juvenile Offenders. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 57(9), 1054–1075.
- BID. (2020). Program to improve criminal justice services in Peru. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bouffard, J., Cooper, M., & Bergseth, K. (2017). The Effectiveness of Various Restorative Justice Interventions on Recidivism Outcomes Among Juvenile Offenders. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 15(4), 465–480.
- Brady, C. M., & Peck, J. H. (2021). Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. En *The Encyclopedia of Research Methods in Criminology and Criminal Justice* (pp. 809–813). John Wiley & Sons, Ltd.
- Cunneen, C., & Goldson, B. (2015). *Restorative Justice? A Critical Analysis*. Crime and Justice.
- Daly, K. (2016). What is Restorative Justice? Fresh Answers to a Vexed Question. *Victims & Offenders*, 11(1), 9–29.
- Dejene, A., & Bashige, P. B. (2021). The effectiveness of restorative justice practices on victims of crime: Evidence from South Africa. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10(1), 98–110.
- Diaz, M. de la L. (2021, mayo 20). Why Colombia is a pioneer in restorative justice.
- EJI. (2017). *Children in Adult Prison*. Equal Justice Initiative.
- El Mundo. (2015, marzo 19). Estados Unidos, el único país del mundo que condena a menores a cadena perpetua [ELMUNDO]. ELMUNDO.
- Featherston, T. (2012). An experimental study on the effectiveness of a restorative justice intervention on the social aggression, social problem solving skills, and prosocial behaviors of African American adolescent girls—ProQuest. Harold Aberl School of Social and Behavioral Sciences.
- Gordan, M. (2014). A Review of B. F. Skinner's 'Reinforcement Theory of Motivation'.
- Hamilton, C., & Yarrow, E. (2016). Preventing and Addressing Youth Offending: Restorative Justice and Family Focused Programming. En H. Kury, S. Redo, & E. Shea (Eds.), *Women and Children as Victims and Offenders: Background, Prevention, Reintegration: Suggestions for Succeeding Generations (Volume 2)* (pp. 301–339).
- Hoyle, C., & Fonseca, F. (2016). Looking Back to the Future: Threats to the Success of Restorative Justice in the United Kingdom. *Victims & Offenders*, 11(1), 30–49.
- Johnstone, G., & Van Ness, D. (2013). *Handbook of Restorative Justice*. Routledge.

- Matás Castillo, M., Méndez, I., Esteban, C. R., & Soto, G. (2021). Restorative Justice Education from Intra-judicial Criminal Mediation Associated Factors. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 11(3), Article 3.
- Morales, H., Luengo, M. Á., & Da Agra, C. (2013). Efectividad de las Medidas socioeducativas Impuestas por la Administración de Justicia Juvenil en la Reintegración Social de Adolescentes Infractores: Una Revisión Crítica. *International Annals of Criminology*, 51(1-2), 133-155.
- OAS. (2017). Rapporteurship on the Rights of Persons Deprived of Liberty Conducts Visit to Peru [Text].
- Pereira de Andrade, V. R. (2018). Restorative Justice and Criminal Justice: Limits and Possibilities for Brazil and Latin America. *International Journal of Restorative Justice*, 1, 9.
- Sherman, L. W., Strang, H., Mayo-Wilson, E., Woods, D. J., & Ariel, B. (2015). Are Restorative Justice Conferences Effective in Reducing Repeat Offending? Findings from a Campbell Systematic Review. *Journal of Quantitative Criminology*, 31(1), 1-24.
- Suzuki, M., & Wood, W. (2017). Restorative Justice. En A. Deckert & R. Sarre (Eds.), *The Palgrave Handbook of Australian and New Zealand Criminology, Crime and Justice* (pp. 393-406). Springer International Publishing.
- Tello, J., & Calderón, P. (2020). Mediación y justicia juvenil restaurativa. *Poder Judicial del Perú*.
- UN OSRSG-VACH. (2016). Promoting Restorative Justice For Children. United Nations. Ward, J. (2018). Federal investments play an essential role in state juvenile justice efforts to protect youth and promote safe communities. National Juvenile Justice Network.
- Wilson, D. B., Olaghere, A., & Kimbrell, C. S. (2017). Effectiveness of Restorative Justice Principles in Juvenile Justice: A Meta- Analysis. National Criminal Justice Reference Service.
- Wong, D. (2014). Harmony comes first: Challenges facing the development of restorative justice in Asia. *Restorative Justice*, 2.